



Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú
CAPITAL DEL TURISMO

AV. TRES FRONTERAS 122 - TEL./FAX: (03767) 420147 - C.F. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Puerto Iguazú, 13 de Abril de 2004.-

DECRETO N° 25/04

VISTO: La Ordenanza N° 25/04 sancionada en el Honorable Concejo Deliberante y:

CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, artículo N° 88, Inciso "E". -

POR ELLO:


EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZU
DECRETA

ARTICULO N° 1°: Promulgar la Ordenanza N° 25/04 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante, en todos los términos.-

ARTICULO N° 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
Puerto Iguazú, 13 de Abril de 2004.




Dr. CLAUDIO M. ...
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

"XXXI DECIMO ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

"C"

Ciudad de Puerto Iguazú, 07 de Abril de 2004.

ORDENANZA N° 25/04.

VISTO

QUE la Carta Orgánica Municipal establece como una de las más importantes responsabilidades del Municipio, Proteger el Medio Ambiente y la Ecología, promoviendo el crecimiento y el desarrollo urbano planificado, en total armonía y respeto por la Naturaleza, como única garantía de un futuro digno.

CONSIDERANDO

QUE un nuevo espacio de la ciudad, importante desde el punto de vista de la conservación y de las riquezas naturales de la Selva Misionera, será amparado conforme a un área protegida, fortaleciendo la protección del sector ya destinado a espacio verde en la planificación de la ciudad.

QUE ésta medida fortalecerá las acciones Municipales tendientes al acercamiento de los visitantes a los espacios verdes del ámbito urbano.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CREASE el Parque Municipal "ARROYO MBOCA-I" en el espacio verde, ubicado a ambas márgenes del arroyo del mismo nombre, en toda su extensión; en una franja de cincuenta metros a ambos lados de su cause, como mínimo, pudiendo ampliarse esa medida en función de la topografía del lugar y determinados espacios que se consideren afines o de interés para su protección

ARTICULO 2°: EN el Parque Municipal Natural se conservará el ambiente de alta diversidad de especies, permitiendo desarrollar actividades educativas, de recreación, de ecoturismo y de investigación.

ARTICULO 3°: EN el área del Parque se prohíbe la pesca, la caza, la recolección de flora o de cualquier objeto de interés científico, salvo que esté expresamente autorizado con un fin de investigación, por Resolución fundada del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4°: EL Departamento Ejecutivo Municipal elaborará un Plan de Manejo, en un plazo de ciento (100) veinte días corridos, el que podrá contemplar la utilización para actividades turísticas y recreativas del Parque, respetando las condiciones naturales y paisajísticas del lugar.

Juan Domingo Moia
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

MIGUEL J. ORGA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

ARTICULO 5º: EL Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la demarcación en el lugar del Parque junto con la cartelería que indique su destino.

ARTICULO 6º: EN caso de plantearse actividades comerciales de cualquier naturaleza en el Parque, las mismas se realizarán mediante el sistema de concesión y explotación por tiempo determinado, previa aprobación mediante Ordenanza.

ARTICULO 7º: REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE CUMPLIDO. ARCHIVASE.


Juan Domingo Moia
Secretario
Honorable Consejo Deliberante
Puerto Iguazú




MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Puerto Iguazú - Misiones

MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

Expte. 13/04 Letra HCD

ENTRO		SALIO	
Día	Día <u>12</u>		
Mes	Mes <u>04</u>		
Año	Año <u>04</u>		

Municipalidad de Puerto Iguazú

Mesa de Entradas y Salidas

Expte. 13/04 HCD Letra HCD

ENTRO		SALIO	
Día	Día <u>12</u>		
Mes	Mes <u>04</u>		
Año	Año <u>2004</u>		